



Resolución Jefatural de Administración

Nº 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 822-2024-MTC/20.6 de fecha 28 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información; el Informe N°1049-2024-MTC/20.2.1 de fecha 28 de agosto del 2024, del Jefe de Logística; y, el Informe Técnico N° 052-2024-MTC/20.2.1.7 del 28 de agosto del 2024, del Coordinador de Control Patrimonial; a través de los cuales se sustenta y solicita la emisión del resolutivo que apruebe la baja de noventa (90) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, así como la publicación de un (01) bien mueble sobrante calificado como RAEE, bienes procedentes de la Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente, incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, con el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se califica estos tipo de residuos como residuos de bienes priorizados, determinando un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamientos, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;



Que, con la emisión de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 del 13.05.2021; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; señala en su numeral 6.4 que *“Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. (...)”*;

Que, de acuerdo al numeral VI Disposiciones Generales, sub numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; señala que los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación; asimismo, menciona en el numeral 6.7, que los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación;

Que, asimismo tenemos en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; que será la Oficina de Control Patrimonial, quien mediante Informe Técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, sobre el procedimiento de donación, señalado en el numeral 7.2.1 literal a) que: *“Luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I; y tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, publica el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al formato del Anexo I”*;

Que, posteriormente la Dirección General de Abastecimiento, con el propósito de contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias aprobadas con Resoluciones Directorales N° 006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01; misma que regula entre otras materias, la baja de bienes muebles patrimoniales, y tiene dentro de las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales, en el literal h) de artículo 48°, la causal de RAEE, que se refiere a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el fin de vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles; y en el art. 49° establece el trámite a seguir;





Resolución Jefatural de Administración

Nº 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

Que, se encuentra prescrito en el numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43° señalado en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01 que modificó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, sobre los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, que los mismos se encuentran dentro de las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes;

Que, en esa línea, la Coordinación de Control Patrimonial, bajo la supervisión de la Jefatura de Logística, mediante Informe Técnico N° 052-2024-MTC/20.2.1.7, señala que, del análisis de la información presentada por la Oficina de Tecnología de la Información – Lote III, sobre evaluación de bienes en estado malo; se identificaron noventa (90) bienes muebles patrimoniales provenientes de la Sede Central, que se encuentran calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, deviniendo en residuos; recomendando al respecto aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes detallados en el Anexo I; asimismo se identificó un (01) bien mueble sobrante calificado como RAEE, que no se encuentra inscrito en el Registro Patrimonial y Contable de Provias Nacional, y que fue codificado indebidamente, recomendando al respecto su publicación para posterior donación, bienes detallados en el Anexo II del referido informe técnico, para su disposición final;

Que, de acuerdo al marco legal señalado, el acto de baja se encuentra sustentado con toda la documentación necesaria y mencionada en el informe técnico del exordio; por tanto, resulta procedente aprobar la baja por la causal de RAEE, de los bienes descritos en su Anexo I “RELACION DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE”, que contiene a cincuenta (50) Bienes del Activo Fijo, con un Valor Neto de S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles); y cuarenta (40) Bienes No Depreciables, con un valor de adquisición de S/ 3,047.00 (Tres mil cuarenta y siete con 00/100 Soles), cuyas características individuales se detallan en dicho anexo, con valores al mes de julio del 2024, debidamente conciliados con Contabilidad y Finanzas;

Que, de igual forma, resulta procedente incluir en el proceso de publicación para posterior donación, los datos de un (01) bien mueble sobrante calificado como RAEE, descrito en el Anexo II “RELACION DE BIENES NO PATRIMONIALES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE PARA PUBLICACION” que forma parte del informe técnico del exordio, bien que no se encuentra inscrito en el Registro Patrimonial y Contable, que además fue codificado indebidamente, sustentos que confirman su condición de sobrante que debido a su estado de conservación se encuentran dentro de las excepciones al saneamiento administrativos de bienes muebles sobrantes, establecidos en el numeral 43.1 y 43.2 del artículo 43° señalado en la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01 que modificó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01;



Que, estando a la calificación de los bienes para el Sistema Educativo, se determina que se encuentran fuera de los alcances de la Ley N° 27995 “Ley que establece que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de Centros Educativos de Regiones de extrema pobreza”, y su modificatoria contenida en el Ley N° 30909;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución administrativa para aprobar la solicitud formulada por el Coordinador de Control Patrimonial, descrita en el informe técnico que lo sustenta y se apruebe la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, para proceder a su exclusión del registro patrimonial y contable del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, así como su posterior disposición, juntamente con el bien mueble sobrante calificado como RAEE;

Con la visación de la Jefatura de Logística de la Oficina de Administración, en lo que es de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01; en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, del 24.11.2020; y en virtud de la Resolución Directoral N° 1267-2023-MTC/20 publicada el 17 de noviembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la baja por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, de **CINCUENTA (50) Bienes del Activo Fijo**, con un Valor Neto de S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles); y **CUARENTA (40) Bienes No Depreciables**, con un valor de adquisición de S/ 3,047.00 (Tres mil cuarenta y siete con 00/100 Soles), informados por la Oficina de Tecnología de la Información provenientes de la Sede Central, actualmente ubicados en la oficina de la Coordinación de Control Patrimonial, propiedad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, a efectos de ser excluidos del registro patrimonial y contable de la entidad, cuyas características individuales se encuentran descritas en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR la inclusión de **UN (01) bien mueble sobrante calificado como RAEE**, descrito en el Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución, conforme a lo señalado en los numerales 6.2, y 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria, con fines de publicación para posterior donación a los Sistemas de Manejo RAEE.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que Logística y Contabilidad y Finanzas, viabilicen lo dispuesto en el Artículo 1, respecto a la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de los bienes dados de baja con la presente Resolución.





Resolución Jefatural de Administración

N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, y la Relación de los Bienes Muebles Patrimoniales descritos en el Anexo 1, así como el informe técnico que sustenta la condición del bien mueble sobrante calificado como RAEE descrito en el Anexo 2, en el portal institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL (www.pvn.gob.pe), dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en el Artículo precedente, se remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, el pedido de publicación en el portal institucional del MEF, de la Resolución de baja y la relación de bienes descritos en el Anexo 1; así como el Informe Técnico que sustenta la condición de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE descritos en el Anexo 2, indicando los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR la presente Resolución a Logística; a Contabilidad y Finanzas; a la Oficina de Tecnología de la Información; así como al Órgano de Control Institucional, para los fines correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que Logística, cumpla con el registro del número de la Resolución que aprobó el procedimiento de gestión mobiliaria, en el aplicativo Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, conforme a lo indicado en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias aprobadas con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado Digitalmente por:
WILMER CÁSIMIRO
ÑAHUI ABREGU
Cargo: JEFE DE LA
OFICINA DE
ADMINISTRACION
DNI:09591757
Fecha: 02/09/2024
16:16:20

digitalmente

WILMER CASIMIRO ÑAHUI ABREGU
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Baja de Bienes Muebles Patrimoniales por la causal de RAEE, informados por la Oficina de Tecnología de la Información - Lote III

Entidad	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL
---------	---

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto y/o Adq. S/	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cant.	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	740878681009	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8L04XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
2	740878681021	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8KX2XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
3	740878681039	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8L26XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
4	740878681079	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8KZ6XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
5	740878681081	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8KS4XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
6	740878681103	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8KV3XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
7	740878681106	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8SB7XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo

Expediente: I-040781-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/zhtj4NgD0=>



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

8	740878681132	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8KX6XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
9	740878681181	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8SK6XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
10	740878681203	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	DELL	OPTIPLEX 7450	8L02XQ2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
11	740878680229	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP COMPAQ	C9K26LT#ABM	MXL3300F7F	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
12	740878680334	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716X3	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
13	740878680381	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716YM	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
14	740878680396	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716Z3	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
15	740878680410	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL42716ZK	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
16	740878680429	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL4271739	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
17	740878680469	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE 800 G1	MXL4282BG6	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
18	740878680589	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 80061	MXL5300RK0	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

19	740878680620	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 80061	MXL5300RL9	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
20	740878680622	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 80061	MXL5300RLF	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
21	740878680657	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480B52	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
22	740878680670	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480B69	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
23	740878680672	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480B6C	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
24	740878680692	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480BRV	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
25	740878680706	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480BSL	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
26	740878680736	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480B30	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
27	740878680752	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480B3J	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
28	740878680796	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480BQT	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
29	740878680801	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480BRF	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
30	740878680827	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480BTC	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo

Expediente: I-040781-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=zhthj4NgD0=>



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

31	740878680828	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	H. PACKARD	ELITE ONE 800 GL	MXL5480BTD	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
32	740878681274	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	PROONE 400	8CG836CQWC	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
33	740878681453	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	INTEL CORE I7-8700	8CG925256K	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
34	740878681475	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	INTEL CORE I7-8700	8CG925253G	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
35	740880370070	MONITOR LED	HP	ELITEDISPLAY E273Q	6CM94221T4	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	2.00	0.002	Completo	Inoperativo
36	740881870158	MONITOR PLANO	H. PACKARD	L1910	SCNC850P3QX	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo
37	740881870170	MONITOR PLANO	H. PACKARD	L1910	SCNC850P2R5	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo
38	740881870199	MONITOR PLANO	H. PACKARD	L1910	SCNC850P2QZ	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo
39	740881870211	MONITOR PLANO	H. PACKARD	L1910	SCNC850P3WH	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo
40	740881870215	MONITOR PLANO	H. PACKARD	L1910	SCNC850P34N	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo
41	740881870245	MONITOR PLANO	H. PACKARD	L1910	CNK9520202	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo
42	740881870392	MONITOR PLANO	SAMSUNG	BX2031N	V8BCH9NZ902099W	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	2.50	0.003	Completo	Inoperativo

Expediente: I-040781-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=zhtjh4NgD0=>



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

43	740899501311	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	H. PACKARD	S/M	MXJ94103JF	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo	
44	740899501317	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	H. PACKARD	S/M	MXJ941039S	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo	
45	740899501318	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	H. PACKARD	S/M	MXJ94103D2	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo	
46	740899501330	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	H. PACKARD	S/M	MXJ942047P	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo	
47	740899501358	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	H. PACKARD	S/M	MXJ94103BP	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo	
48	740899501575	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	H. PACKARD	820017	MXL2033XFM	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo	
49	740899501646	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	HP	S/M	MXL9372VYX	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo	
50	740845500290	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX-2190	FCTY140467	1503020301	1.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.2	1	9.00	0.009	Completo	Inoperativo	
							Total				50	206.50	0.207			
							1503020301	50.00								
51	740895000735	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KB-0133	B69220KGAP97BN	91050301	142.80	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
52	740895001656	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	PS2	BC33706VBXV0JR	91050301	170.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
53	740895001918	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KB-0316	BAUDR00VB1B708	91050301	102.80	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
54	740895001925	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KB-0316	BAUDR00VB1B3E4	91050301	102.80	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

55	740895002278	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BCZZN0BVB4J475	91050301	29.49	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
56	740895002301	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BCZZN0BVB4P1SN	91050301	29.49	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
57	740895002320	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BCZZN0BVB4P1UK	91050301	29.49	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
58	740895002396	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5Y6O11M	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
59	740895002455	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5Y6O11K	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
60	740895002462	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5Y6O268	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
61	740895002466	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5Y6O29L	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
62	740895002480	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5Y6O2V1	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
63	740895002504	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5Y6O2W9	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
64	740895002517	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0C5Y6O29H	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
65	740895002521	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0CCP6O9FV	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
66	740895002581	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0CCP6O9G4	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

67	740895002584	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0CCP6O4RQ	91050301	39.73	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
68	740895002704	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	SK-2025	BDMHE0CCP8MHAS	91050301	56.32	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
69	740895002860	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0D5Y9J100	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
70	740895002875	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0D5Y9J0Z6	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
71	740895002886	TECLADO KEYBOARD	H. PACKARD	KU-1156	BDMHE0D5Y9J15A	91050301	64.33	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
72	740895003741	TECLADO KEYBOARD	LOGITECH	K120	2142MR1F09E8	91050301	65.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
73	952282870572	TELEFONO	VISUATEL	S/M	7.60615E+12	91050301	73.50	Oficina Control Patrimonial	3	3.3	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
							Total 91050301	1,391.98				23	18.40	0.018		
74	740895002931	TECLADO KEYBOARD	HP	S/M	BEXQAOACP422LR	91050303	52.27	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
75	740895002934	TECLADO KEYBOARD	HP	S/M	BEXQAOACP422ME	91050303	52.27	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
76	740895002962	TECLADO KEYBOARD	HP	SK2064	BEXQA0ACP422YW	91050303	70.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
77	740895002982	TECLADO KEYBOARD	HP	SK2064	BEXQA0ACP422WB	91050303	70.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	
78	740895003021	TECLADO KEYBOARD	HP	SK2064	BEXQA0ACP422MV	91050303	70.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo	



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

79	740895003030	TECLADO KEYBOARD	HP	SK2064	BEXQA0ACP422L4	91050303	70.00	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
80	740895003038	TECLADO KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-04B7	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
81	740895003063	TECLADO KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-07D1	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
82	740895003078	TECLADO KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-0492	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
83	740895003137	TECLADO KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-04CH	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
84	740895003155	TECLADO KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-049Y	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
85	740895003174	TECLADO KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-0491	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
86	740895003245	TECLADO KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-049E	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
87	740895003334	TECLADO KEYBOARD	DELL	KB-216T	86B-08UP	91050303	114.86	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
88	740895003352	TECLADO KEYBOARD	HP	S/M	BEXJLOAWYB717R	91050303	135.48	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
89	740895003387	TECLADO KEYBOARD	HP	S/M	BEXJLOAWYB711A	91050303	135.48	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
90	740895003554	TECLADO KEYBOARD	HP	INTEL CORE I7-9700	BEXJLOB5YCH8WQ	91050303	80.64	Oficina Control Patrimonial	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo



Anexo 1

R.J.A. N° 177-2024-MTC/20.2

Lima, 02 de septiembre de 2024

Total	1,655.02
91050303	
Total	3,097.00
general	

17	13.60	0.014
90	238.50	0.239

-
- (1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 - (2) Conforme al Anexo II del D.S. N° 009-2019-MINAM
 - (3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto
 - (4) Condición: Operativo - Inoperativo

Expediente: I-040781-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=/zhthj4NgD0=>

